



Una Mirada a la Formación Profesional

ESPAÑA

La FP en España

Las autoridades educativas son responsables de los programas formales de formación profesional (FP) y de las cualificaciones. Las autoridades laborales son responsables de la FP en el marco de las políticas activas del mercado de trabajo. Comparten los mismos órganos de consulta, pero mantienen sus propios sistemas de gobernanza y objetivos.

La Ley Orgánica 3/2022 establece una oferta única, modular y flexible de formación profesional formal, estructurada en itinerarios formativos, desde «microformaciones» hasta cualificaciones completas. Su aplicación gradual está prevista a partir de 2023-2024.

El Consejo General de Formación Profesional es el órgano consultivo de las administraciones públicas en materia de política de FP. Está compuesto por representantes de las administraciones estatales y autonómicas, las organizaciones patronales y los sindicatos. Las partes interesadas colaboran en el diseño de las cualificaciones profesionales en todos los sectores de la economía y participan en el diseño de las titulaciones de la FP.

La FP inicial ofrece cualificaciones de FP de grado básico, medio y superior como parte del sistema educativo. Los programas duran dos años (dos mil horas) e incluyen aprendizaje basado en el trabajo en una empresa y en un centro de FP. En concreto:

- los ciclos de grado básico (CINE 353) pueden iniciarse en el último año de la educación obligatoria. Permiten a los estudiantes en riesgo de abandono escolar desarrollar capacidades básicas, prepararse para una ocupación (como la agro-jardinería) y obtener un título básico de FP. Los estudiantes pueden pasar a la FP secundaria superior y obtener el título de enseñanza secundaria obligatoria, lo que les abre la vía de la educación general;
- los ciclos de grado medio conducen a cualificaciones técnicas de nivel CINE 354 (como cocina y gastronomía). Mediante un procedimiento de admisión, es posible acceder a la FP superior en el mismo campo de estudio;
- en el nivel terciario, los ciclos de grado superior (CINE 554) conducen a una cualificación de técnica superior (p. ej., coordinador logístico). Los graduados pueden acceder a programas de licenciatura mediante un procedimiento de admisión.

Los graduados de los ciclos medio y superior pueden realizar cursos breves de especialización en el mismo campo de estudio para adquirir competencias digitales y profesionales específicas acordes a las necesidades emergentes de la economía.

Todos los programas de FP inicial permiten a los alumnos participar en un entorno de trabajo real. La Ley de 2022 introdujo dos regímenes (*régimen general* y *régimen intensivo*) que incluyen cotizaciones a la seguridad social para los aprendices y una relación contractual remunerada si la formación en el lugar de trabajo supera el 35 % de la duración del programa (*régimen intensivo*).

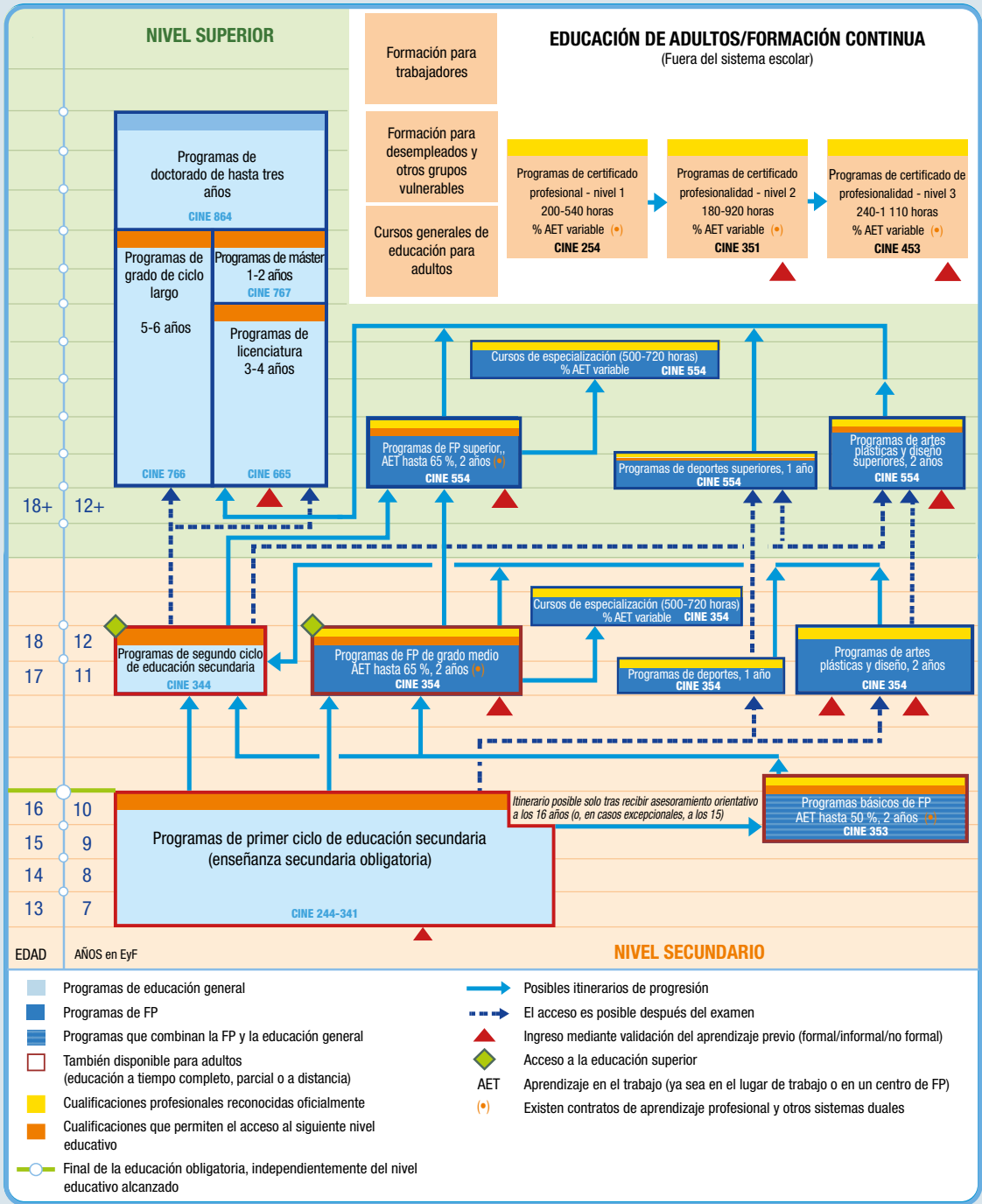
Existen programas específicos en artes plásticas y diseño y en deportes (el 4 % de los alumnos de FP en 2021-2022).

Las personas adultas pueden cursar los mismos programas de FP que los jóvenes o acceder a un programa de formación profesional que conduzca a un certificado profesional correspondiente a un perfil ocupacional, organizado en tres niveles. Los alumnos pueden pasar de un nivel a otro en el mismo campo de estudio. Los programas de los niveles 2 y 3 exigen haber completado, respectivamente, la educación secundaria obligatoria o el segundo ciclo de educación secundaria, o equivalente. La duración varía en función de los resultados del aprendizaje. Los tres niveles incluyen el aprendizaje en el trabajo y pueden seguirse en modalidad dual.

Los adultos también pueden obtener el reconocimiento de sus capacidades a través de un proceso de validación. Solo los proveedores de FP públicos y privados autorizados pueden ofrecer programas que conduzcan a cualificaciones profesionales formales.

La FP no formal incluye una amplia gama de cursos, diseñados para diferentes necesidades y perfiles profesionales, que permiten la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional. Puede financiarse a través de fondos públicos, principalmente a partir de las cotizaciones a la seguridad social de las empresas y los trabajadores. Los programas financiados con fondos públicos (*Especialidades*) no vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) se incluyen en un catálogo de especialidades de formación del Servicio Público de Empleo Estatal; los proveedores de dichos programas han de registrarse como tales.

La FP en el sistema educativo y de formación de España



Nota: CINE-P 2011. El sistema educativo español no está referenciado a los niveles del MEC.
Fuente: Cedefop y ReferNet España, 2023.

Características distintivas de la FP

El sistema nacional de cualificaciones y formación profesional es el marco de referencia para los programas de FP que conducen a las cualificaciones otorgadas por las autoridades educativas: títulos de FP y certificados profesionales. Estos toman como referencia los estándares ocupacionales del catálogo nacional, facilitando el reconocimiento mutuo de partes de la formación (módulos) y la transferencia de (unidades de) competencias adquiridas en un programa de FP a otro, con lo que se acorta su duración.

La modularización permite la acumulación de resultados del aprendizaje orientada hacia una certificación (parcial) y la reincorporación a la educación y la formación en una fase posterior de la vida. Además de las capacidades profesionales, los programas incluyen formación en capacidades transversales, espíritu empresarial y madurez socioprofesional, lo cual facilita las transiciones entre los estudios y el trabajo y el desarrollo de la carrera profesional, así como la formación obligatoria basada en el trabajo. Los programas pueden cursarse de forma presencial o a través de entornos y plataformas virtuales de aprendizaje, lo que facilita el acceso a la FP.

Los estándares profesionales y los programas se actualizan de forma continua y se diseñan nuevos cursos de especialización para satisfacer las necesidades emergentes.

Los procedimientos de validación de las capacidades permiten a los ciudadanos seguir aprendiendo y adquirir cualificaciones completas. El proceso se coordina a distintos niveles: las autoridades regionales desempeñan un papel importante en la aplicación de las políticas y los interlocutores sociales adoptan un papel activo tanto en el diseño de las cualificaciones como en la gobernanza del sistema.

Las medidas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional son una característica importante de las políticas activas del mercado de trabajo a la hora de responder a las necesidades actuales y futuras, y cuentan con una amplia participación de los interlocutores sociales en la gestión.

Desafíos y respuestas normativas

España tiene una mano de obra que envejece, que incluye a muchos adultos poco cualificados. Los avances tecnológicos y los cambios globales presionan a las empresas y a las personas para que mejoren y readapten sus capacidades. El porcentaje de la población activa con capacidades intermedias es bajo en comparación con la media de la Unión Europea (UE), lo que supone un riesgo para el desarrollo futuro del país, ya que las [previsiones de demanda de capacidades](#) apuntan a la necesidad de aumentar este porcentaje.

En los últimos años, las iniciativas políticas se han centrado en aumentar el atractivo de la FP y su capacidad de respuesta al mercado de trabajo, lo que ha dado lugar a un nuevo marco de FP, que se refleja en la Ley de 2022. Con ello se pretende unificar los dos subsistemas de cualificaciones de FP, superar las disparidades regionales y crear más oportunidades para los jóvenes y los adultos, tanto empleados como desempleados, facilitando el aprendizaje permanente mediante distintos itinerarios de formación, el reconocimiento y la acreditación de competencias y la orientación profesional.

La mejora y la ampliación de la modalidad dual, que en la actualidad solo representa el 4 % de las matriculaciones en FP, tienen por objeto ofrecer a los jóvenes estudiantes mejores oportunidades para acceder al mercado de trabajo y reducir el desempleo.

Asimismo, se refuerzan los procedimientos de validación para que las personas empleadas que tengan un nivel de cualificación inferior a su puesto de trabajo puedan demostrar y capitalizar las capacidades adquiridas a través de la experiencia laboral.

Actualmente, se está desarrollando un nuevo sistema integral de orientación profesional, que se esboza en la Ley 3/2022.

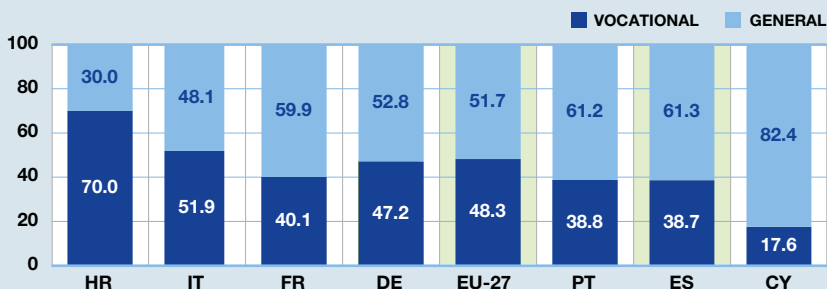
Los docentes también son objeto de nuevas medidas, a fin de reforzar sus capacidades digitales y se establece el marco de referencia de la competencia digital docente.

En el ámbito de las políticas activas del mercado de trabajo, la intención política es adaptar el sistema de formación a los nuevos escenarios establecidos por las reformas educativas.



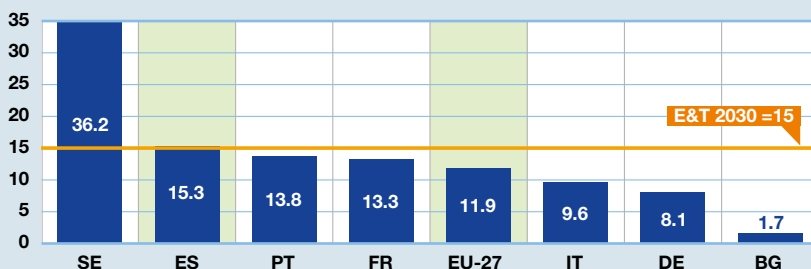
La educación y la formación en cifras

Estudiantes de segundo ciclo de educación secundaria (nivel 3 de la CINE 2011) matriculados en programas generales y de formación profesional.
% de todos los estudiantes de segundo ciclo de educación secundaria, 2021



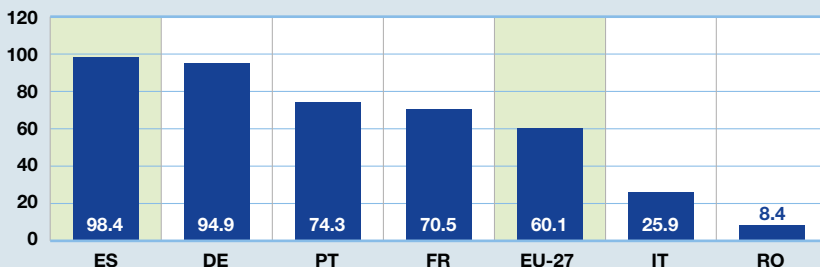
Fuente: cálculos del Cedefop sobre la base de una recopilación de datos de Eurostat, UOE (UNESCO, OCDE, Eurostat) sobre los sistemas educativos; fecha de extracción 9 de junio de 2023.

Aprendizaje permanente
% de la población de 25 a 64 años que participó en actividades de educación y formación durante las 4 semanas anteriores a la encuesta, 2022



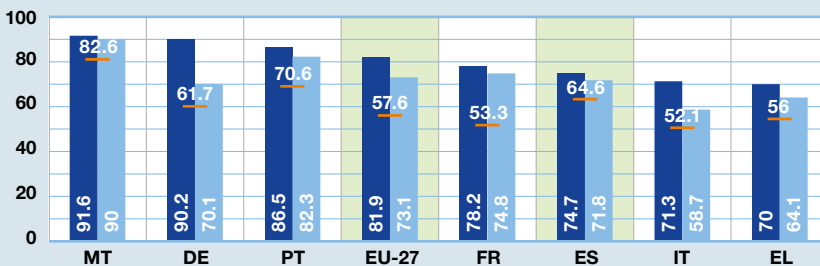
Fuente: Eurostat, Encuesta de población activa de la UE; fecha de extracción 9 de junio de 2023.

Acceso de los titulados de FP al aprendizaje en el trabajo
% de los recién titulados de FP que se benefician de la exposición al aprendizaje en el trabajo en el transcurso de su programa de FP, 2022



Fuente: Eurostat, Encuesta de población activa de la UE; fecha de extracción 9 de junio de 2023.

Tasas de empleo de los jóvenes titulados
% de jóvenes de 20 a 34 años que ya no reciben educación ni formación, 2022



■ Formación profesional superior y educación postsecundaria no superior (niveles 3 y 4)
■ Educación secundaria general y educación postsecundaria no superior (niveles 3 y 4)
— Inferior a la enseñanza primaria y al primer ciclo de educación secundaria (niveles 0-2)

Fuente: Eurostat, Encuesta de población activa de la UE; fecha de extracción 9 de junio de 2023.



Más información

- Cedefop (2023). [Vocational education and training in Spain: short description](#).
- Cedefop y Fundae (2022). [Vocational education and training in Europe: Spain: system description](#). En: Cedefop y ReferNet. Vocational education and training in Europe (base de datos).
- Eurydice (2023). [National education systems: Spain](#).
- Comisión Europea (2022). [Education and training monitor 2022: Spain](#).

www.refernet.es	ReferNet España
www.educacionyfp.gob.es	Ministerio de Educación y Formación Profesional
www.todofp.es	Portal web de la FP
www.sepe.es	Servicio Público de Empleo Estatal
www.fundae.es	Fundae - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo
www.incual.educacion.gob.es	Instituto Nacional de las Cualificaciones
www.euroguidance-spain.educacionyfp.gob.es	Euroguidance
www.sepie.es	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Este Spotlight se basa en las aportaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (socio de ReferNet en 2023).

**CEDEFOP**Centro Europeo para el Desarrollo
de la Formación Profesional

Europe 123, 570 01 Thessaloniki (Pylea), GRECIA

Dirección postal: Cedefop service post, 570 01 Themi, GRECIA

Tel. +30 2310490111, Fax +30 2310490020, Correo electrónico: info@cedefop.europa.euCopyright © European Centre for the Development of Vocational Training (Cedefop), 2023
Creative Commons Attribution 4.0 Internationalvisit our portal www.cedefop.europa.euOficina de Publicaciones
de la Unión Europea

9 789289 636230